



Bogotá D.C., mayo 25 de 2026

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERIA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a SDQS-3174662026

Respetada ciudadanía,

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. En atención a su comunicado por medio del cual se relaciona: "(...) *QUIERO REPORTAR UN INCONVENIENTE EN LOS SEMAFOROS UBICADOS EN LA CALLE 72 ENTRE CARRERAS 24 Y 28 Y ES QUE NO ESTAN SINCRONIZADOS. ES ABSURDO QUE EL DE MAS ADELANTE CAMBIE MIENTRAS EL ANTERIOR SIGA EN ROJO (...)*", de manera atenta se permite, en primer lugar, contextualizar los criterios de ingeniería de tránsito que rigen la operación de estos sistemas de semaforización:

Es imperativo aclarar al peticionario que, si bien su comunicación contempla diversas inconformidades asociadas a otros componentes del espacio público y la infraestructura urbana, esta Secretaría abordará el presente pronunciamiento estrictamente desde el marco de sus competencias en materia de semaforización y control operativo del tráfico. Con el fin de garantizar una atención integral a sus solicitudes, los requerimientos ajenos a esta especialidad han sido redireccionados a las dependencias y entidades competentes para su respectivo trámite, de conformidad con los protocolos de la plataforma distrital 'Bogotá Te Escucha'.

Los semáforos son dispositivos de señalización diseñados para regular la circulación vehicular y peatonal en intersecciones, con el propósito fundamental de garantizar la seguridad vial de todos los actores que interactúan en la vía. Si bien estos elementos contribuyen de manera directa a la organización del tráfico, es oportuno señalar que su implementación no incrementa la capacidad física de las calzadas; su función principal es optimizar la gestión del tránsito mediante la asignación controlada del derecho de paso, favoreciendo la fluidez de los desplazamientos.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

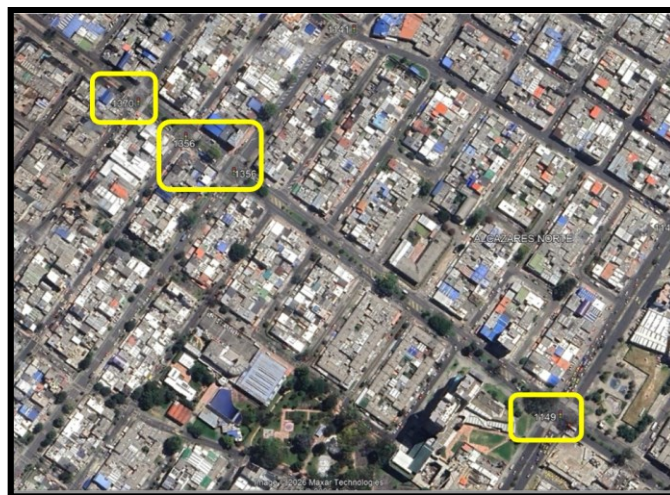


Para lograr dicha optimización en corredores semaforizados se emplea el concepto de coordinación progresiva u 'ola verde'. Esta técnica busca que un pelotón de vehículos encuentre una secuencia sucesiva de luces verdes, integrando variables dinámicas como la demanda vehicular, los tiempos de verde por acceso, el número de fases, el sentido vial y la distancia geométrica entre intersecciones según el periodo del día.

No obstante, la eficiencia de esta estrategia depende estrictamente de la estabilidad operativa del corredor, la cual se ve alterada por factores de alta complejidad tales como la variación en el número de fases (que impacta el ciclo común de la zona), la proximidad entre intersecciones, la ubicación de paraderos de transporte público que generan detenciones intermitentes, los conflictos por maniobras de giro y los niveles de saturación que superan el diseño original de la vía.

Respecto al tramo específico solicitado por el peticionario (comprendido entre la KR 24 y la KR 28 por AC 72), se identificó la existencia de las siguientes intersecciones semaforizadas: AK 24 por AC 72 (identificado técnicamente como el Externo 1149); hacia el occidente, la intersección de la KR 28 por AC 72 que opera en conjunto con la KR 28A por AC 72 (conformando el Externo 1356); y finalmente el cruce de la KR 28B por AC 72 (correspondiente al Externo 1370).

Imagen 1: Mapa de intersecciones del corredor de la KR 24 y la KR 28 por AC 72



Fuente: Subdirección de Semaforización



A partir de los hechos expuestos en su requerimiento, se programó y ejecutó una serie de visitas de inspección técnica de campo en diferentes periodos del día. Como resultado de dichas verificaciones, se evidenció que en el Plan de Señales No. 4 (el cual opera habitualmente en la franja horaria comprendida entre las 11:00 y las 15:00 horas), se presentaba un desfase operativo que generaba la descoordinación reportada en el flujo vehicular.

En consecuencia, de manera inmediata se inició el proceso de optimización, recalibración y ajuste del planeamiento semafórico para el Externo 1370. Dicha corrección técnica fue implementada con éxito directamente en terreno el día 15 de mayo de 2026 a las 14:38 horas, quedando registrada bajo la Orden de Trabajo (O.T.) No. 2026-015848. Posterior a esta intervención, se realizó el correspondiente seguimiento en vía, constatando que el corredor opera actualmente bajo los parámetros de coordinación vial diseñados.

La Secretaría Distrital de Movilidad agradece su interés por la fluidez de la Ciudad y le informa que continuará haciendo el seguimiento permanente, adelantando acciones en busca de mejorar la movilidad, de acuerdo con las condiciones cambiantes del tránsito, con el fin de brindar mayor seguridad a los diferentes actores viales.

Por último, se informa que, desde esta Subdirección estamos prestos a cualquier inquietud que desde nuestra competencia podamos atender. En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 25-05-2026 12:39 PM

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA

202632206781591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Jose Luis Patiño Paez-Subdirección De Semaforización

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co